

A continuación se establece el baremo de puntuación para el presente año 2003, obteniéndose para cada solicitud una puntuación que será la suma de los puntos relativos a sus condiciones específicas.

**Condiciones del usuario.**

\* Ingresos:

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Hasta 10.000 euros:       | 10 puntos |
| De 10.000 a 15.000 euros: | 9 puntos  |
| De 15.000 a 20.000 euros: | 8 puntos  |
| De 20.000 a 25.000 euros: | 6 puntos  |
| De 25.000 a 35.000 euros: | 3 puntos  |
| De 35.000 a 45.000 euros: | 1 punto   |
| Más de 45.000 euros:      | 0 puntos. |

En el caso de comunidades propietarios para la obtención de los puntos de selección, se calcularán la media aritmética de los puntos obtenidos por cada copropietario.

**Condiciones del edificio.**

\* Grado de Catalogación:

|         |       |          |
|---------|-------|----------|
| Grado A | 1 y 2 | 5 puntos |
| Grado B | 3 y 4 | 4 puntos |
| Grado C | 5     | 3 puntos |

\* Nivel de obras:

|                        |          |
|------------------------|----------|
| Nivel 3                | 5 puntos |
| Nivel 2                | 3 puntos |
| Nivel 1                | 1 punto  |
| Rehabilitación fachada | 2 puntos |

\* Estado actual de la Edificación:

|   |          |
|---|----------|
| Edificio vacío o con requerimiento municipal de obras | 3 puntos |
|---|----------|

\* Ocupación:

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| Más del 75% de inmuebles ocupados    | 5 puntos |
| Del 75% al 25% de inmuebles ocupados | 3 puntos |
| Menos del 25% de inmuebles ocupados  | 1 punto  |

**Criterio de localización.**

|  |          |
|--|----------|
| Sector Preferente                                | 5 puntos |
| Criterio de viabilidad económica de la actuación | 2 puntos |

No obstante lo anterior las solicitudes de las ayudas efectuadas por personas físicas tendrán carácter preferente, anteponiéndose a las solicitadas por personas jurídicas en cualquier caso, incluso cuando la puntuación obtenida por éstas, con arreglo al presente programa fuera mayor.

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2003 en el Boletín Oficial de la Provincia, Almería, a 20 de octubre de 2003.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez - Comendador Pérez.

6925/03

**AYUNTAMIENTO DE ADRA**

**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el PERI de la UE 1/13.5/A, tramitado a instancia de Residencial Miramar de Adra S.L, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2003, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 1/1997, de 18 de junio del Parlamento de Andalucía en relación con la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Adra (Almería) a 1 de octubre de 2003.

LA ALCALDESA, M<sup>a</sup> del Carmen Crespo Díaz.

7431/03

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer la distribución de los aprovechamientos correspondientes a un callejón privado de servidumbre entre las diferentes parcelas colindantes entre C/ Sierra Nevada y C/ Sierra Aracena de El Ejido, promovido por Da MI del Carmen Fornieles Villegas, según proyectos redactados por los Arquitectos D. Rubén Polo Martínez y D. Eduardo Amat Bernabeu.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 21 de octubre de 2003.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y P.I. Francisco Góngora Cara.

7430/03

**AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**

**ANUNCIO**

D. José Cara González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojónera (Almería).

HACE SABER: Que en Resolución 40/03 dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 20 de octubre de 2003, se resolvió la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación: Parque Empresarial ciudad del